Hispania, 19 de mayo de 2023.

Señora
NATALIA CARDONA RENDÓN
Rep. Legal SEANNA S.AS
NIT-901.601.138 – 5
Correo electrónico: edscaminosdelcafe@hotmail.com
Teléfono móvil 3176444110
Hispania, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: MC-017-2023.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y DEMÁS INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Representado Legalmente por la alcaldesa LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA identificada con c.c. 21.556.736, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Hispania – Antioquia.

CONTRATISTA: SEANNA S.AS con NIT-901.601.138 – 5 representada legalmente por la señora NATALIA CARDONA RENDÓN identificada con cedula de ciudadanía 1.039.596.853.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y DEMÁS INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.

CDP: Este contrato estará soportado con el CDP Nº CDP No. 181 de 2023.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 PESOS M/L ($30.742.000,00) incluido impuestos y retenciones imputables.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será facturado por el contratista mediante actas de pago parciales, en concordancia a la ejecución de los servicios prestados y pudiendo llegar hasta un valor total de *TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 PESOS M/L ($30.742.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES*, los cuales se cancelarán previa presentación de informe de actividades y los documentos técnicos correspondientes acorde al alcance y especificaciones establecidas dentro del presente estudio, factura respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, haciendo entrega además de las planillas pagadas que den cuenta del pago de la seguridad social correspondiente. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorería del Municipio.

Nota: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hispania del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de

que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Hispania, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-017-2023.

Dada en Hispania, Antioquia, a los diecinueve (19) días de mayo de 2023.

(original firmado)

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Juan Carlos Pineda – Asesor Externo
Reviso y aprobo: Carlos Andrés Estrada – Secretario de Planeación